PARTE CUARTA.

ORTOGRAFIA.

La ortografía es la parte de la gramática, que nos enseña á escribir correctamente las palabras, por el acertado empleo de las letras y demás signos de la escritura.

Ya hemos dado á conocer las letras del alfabeto latino; réstanos ahora enseñar el uso que de éllas debe hacerse en la escritura.

æ.

Deben escribirse con *æ* diptongo todos los casos en *e* de los nombres latinos de la primera declinación y los de los adjetivos en su terminación femenina, cuando tienen por modelo á *bonus, a, um; hæc* y *quæ* con sus compuestos *istæ, ipsæ*, é *illæ* en la terminación femenina del nominativo del plural; las palabras *væ, papæ, næ* [adverbio]; *hæreo*, con sus compuestos y derivados; la preposición *præ* en composición y fuera de élla; las dicciones *ædes, æger, Ægyptus, Æmilius, æmulor, Ænéas, æquitas, æquor, ærúgo, ærúmna, æstas, æstimo, ætas, ætérnus, ævum, Cæsar, Nævius, nævus*, con todas las demás que de éstas proceden por composición ó derivación, y algunas otras de menos uso, que se aprenderán en la práctica.

œ.

Se hará uso de este diptongo en *amœnus, œstrum, Bœótia, cœlum; cœna, cœnum, cœpi, cœtus, Crœsus, fœcúndus, fœdáre, fœdus, fœnus, fœtidus, fœtus, hœdus, mœchus, mœnia, mœror, pœna*, y en todos sus compuestos y derivados con otros muchos grecolatinos que enseñará el uso.

b.

Se escriben con *b* los dativos y ablativos en *bus;* los verbales en *bilis* y en *bundus;* los tiempos en *ban* y en *bon.*

c, t.

Tres reglas hay para conocer las dicciones que se escriben con *c* ó con *t* antes de las vocales:

1ª—Se escribirán con *t* todos los tiempos de aquellos verbos cuya segunda persona de singular del presente de indicativo tenga *t*, como *sentio* de *sentis;* y se escribirán con *c* si ésta fuere la letra que se encuentre en aquella persona, como *facio* de *facis.*

2ª—En los nombres deberá atenderse al origen; y así escribiremos *prudentia* por venir de *prudenti.*

3ª—Las dicciones cuyo origen no tiene *c* ni *t*, generalmente se escriben con esta última, como *amicitia.*

d.

Ninguna dicción latina se acaba en *d*, sino en *t*, fuera de *ad, aliud, apud, haud, id, illud, istud, sed, quid* y *quod* con sus compuestos.

ii.

Los nombres acabados en *ius, ia, ium*, doblan la *i* en los casos acabados en *i* y en *is*, excepto los vocativos del número singular, como *Antoni, fili.*

m, n.

Ninguna dicción latina se acaba en *n*, sino en *m*, excepto los nombres acabados en *an, en, in, on*, como *Titan, númen, Delfin, cánon;* y las dicciones *an, en, in, forsan, fórsitan, non, sin, quin, tamen* y sus compuestos.

En medio de dicción, y antes de *b, m* y *p*, se escribirá *m*, como en *ambésus, immatúrus, impatíbilis.*

ll, rr, ss.

Se duplican estas consonantes en los superlativos acabados en *limus, rimus* y *simus*, como *facíllimus, paupérrimus, boníssimus;* en los tiempos en *sem* y en *se*, como *audivissem, fuisse;* en los nombres acabados en *ellus* é *illus*, como *tenellus, tantillus;* y en algunas otras palabras, como *fallo, pello.*

es, e.

E no se escribe antes de *s* siguiéndose otra vocal á la *s*, como *spíritus*. Exceptúanse *esca*, *æstas*, *æstuo*, *æstimo*, con sus derivados, algunas personas del verbo *sum* y los nombres extranjeros, como *Esau*.

uu.

Después de *q* siempre se ha de seguir *u*, la cual se dobla no siguiéndosele otra vocal diferente, como *equus*. También se dobla en *exiguus*, *ambiguus*, *lituus* y algunas otras dicciones que enseñará el uso.

v.

Se usará de esta letra en todos los pretéritos terminados en *vi*, como *amávi*. Exceptúanse los pretéritos cuyos verbos tienen *b* en el presente de indicativo, como *bibi*, *lambi*.

x, y, z.

Estas letras sólo se usan en dicciones extranjeras, como en *Xenophon*, *zephyrus*.

División de las sílabas.

Ninguna consonante se dobla al principio ni al fin del renglón. Las sílabas y consonantes se han de dividir conforme á estas reglas: 1ª Cuando una sola consonante se pone entre dos vocales, pertenece á la segunda, como en *dómi-nus*. 2ª Cuando entre dos vocales hay dos consonantes iguales, se han de dividir, como en *ec-ce*, *fuis-se*, *il-los*, *an-nus*. 3ª Todas las consonantes que se pueden hallar juntas en principio de dicción, no se han de apartar en medio de élla, como en *a-trium;* mas las no comprendidas en este caso, si se separarán, como en *pas-tor*, *doc-tus*, *mag-num*. 4ª En los compuestos las consonantes van con aquella vocal de quien eran antes de la composición, como en *ad-scribo*, *at-tribuo*, *aru-spex* y *abs-tineo*.

Acerca del uso de los signos ortográficos y de las mayúsculas, véase la ortografía castellana.

APÉNDICE I.

DEL ANALISIS.

PRELIMINARES.

Análisis es la descomposición de un todo en las partes de que está formado, para examinar éstas separadamente y facilitar el conocimiento del conjunto.

Podemos descomponer y analizar el lenguaje articulado, considerando principalmente el pensamiento expresado por las palabras, ó las palabras que expresan el pensamiento. De aquí procede la división del análisis en *lógico* y *gramatical*.

Se llama *cláusula* una ó muchas proposiciones que presentan sentido completo.

La cláusula es *simple* ó *compuesta*. Es *simple* si tiene una sola proposición principal, y *compuesta* si tiene dos ó más.

La cláusula compuesta puede ser *suelta*, *periódica* ó *mixta*. Es *suelta* cuando sus proposiciones principales no están unidas por conjunciones; *periódica*, si sus proposiciones principales están unidas por conjunciones; y *mixta* cuando unas proposiciones principales están unidas por conjunciones y otras no.

Cada una de las proposiciones principales con sus accesorias, si las tienen, se llama *miembro de la cláusula*.

La reunión de cláusulas relativas á un mismo asunto se llama *discurso*.

Los elementos de que se componen lógicamente consideradas las cláusulas ó frases, son las proposiciones, y el *sujeto*, *verbo* y *atributo* son las partes de que cada una de éstas está formada.

Proposición es la expresión oral de un juicio. Esencialmente ha de constar de *sujeto*, *verbo* y *atributo;* pero alguno ó algunos de estos elementos pueden estar sobrentendidos: *Ego sum vitis*, *vos pálmites;* en la primera de estas proposiciones está expreso todo, en la segunda está sobrentendido el verbo *estis; doceo*, en la proposición contenida en esta palabra está sobrentendido el sujeto *ego* y el atributo *docens*.

Sujeto es la persona ó cosa á quien se atribuye algo; *atributo* es lo que se atribuye al sujeto; y *verbo* es el signo que relaciona ó liga las ideas del sujeto y del atributo. En el primero de los ejemplos anteriores *ego* es el sujeto, *vitis* el atributo, *sum* el verbo. Todos los verbos atributivos tienen implícito un atributo, y también el sujeto á veces; así, en los verbos *amo* y *doceo* están contenidos implícitamente los sujetos *ego*, *tu*, y los atributos *amans* y *docens*.

CAPÍTULO I
DEL ANÁLISIS LÓGICO.

Análisis lógico es la descomposición de una cláusula ó de una frase en las proposiciones que contiene, para examinar éstas, distinguir el sujeto, verbo y atributo de cada una de éllas, y conocer más fácilmente el pensamiento que encierra.

MODO DE ANALIZAR UNA CLÁUSULA, Y DIVERSAS MANERAS DE CONSIDERAR LAS PROPOSICIONES.

Para analizar una cláusula se descompone en proposiciones.

Una cláusula contendrá tantas proposiciones cuantos

verbos tenga expresos ó sobrentendidos, usados en un modo personal ó equivalente al personal.

Los modos personales son tres: *indicativo, imperativo y subjuntivo.*

Podemos considerar y distinguir en las proposiciones siete cosas: la materia, ó sea la manera de estar del atributo en el sujeto; la forma, que dice relación á la cópula; la cantidad ó extensión, que dice relación al sujeto; la cualidad ó relación de la proposición con la realidad objetiva; el pensamiento que encierra; la expresión de sus términos, y la colocación de éstos.

Por razón de la materia, las proposiciones se dividen en *necesarias*, *contingentes*, *posibles* é *imposibles;*

Necesarias son aquellas en que el atributo no puede dejar de convenir con el sujeto; v. g.: *Deus est justus.*

Contingentes se llaman las que tienen un atributo que puede ó no convenir con el sujeto; v. g.: *Homo est sapiens.*

Posibles son las que tienen un atributo que realmente no conviene al sujeto, pero cuya conveniencia no envuelve imposibilidad; v. g.: *Omnis homo est albus.*

Imposibles son las que tienen un atributo que no puede convenir con el sujeto; v. g.: *Circulus est quadrátus.*

Por razón de la forma se dividen en *afirmativas* y *negativas:*

Afirmativas son las que expresan un juicio afirmativo; v. g.: *Lapis est durus.*

Negativas son las que expresan un juicio negativo; v. g.: *Aliquis homo non est justus.* Debe advertirse que no toda proposición que lleva negación es negativa, sino sólo aquella en que la negación afecta al verbo ó á la atribución de una cosa á otra, como se puede ver en éstas: *Lex jubet non jurare; lex res perniciosas non jubet.* La primera es *afirmativa*, y *negativa* la segunda.

Las proposiciones afirmativas, así como también las negativas, pueden ser: *enunciativas*, que simplemente exponen; *interrogativas*, que encierran pregunta; *imperativas*, que significan mando; *deprecativas*, que contienen súplica; y *vocativas*, que expresan invocación.

Por razón de la cantidad ó extensión se dividen en *universales*, *particulares*, *singulares* é *indefinidas:*

Universales son aquellas cuyo sujeto lleva un signo universal; v. g.: *Omnes lapides sunt graves.*

La universalidad de las proposiciones puede ser *absoluta* ó *moral:* es *absoluta* cuando abarca todos los casos, y *moral* cuando comprende la mayor parte de éllos. Síguese de aquí que las proposiciones universales pueden ser *absolutas* y *morales.*

Particulares son aquellas cuyo sujeto lleva un signo particular; v. g.: *Quidam homines sunt justi.*

Singulares son aquellas cuyo sujeto es singular; v. g.: *Petrus est justus.*

Indefinidas son las que no expresan si el sujeto está tomado en toda su extensión ó parte de élla; v. g.: *Angeli sunt intelligentia præditi.* (1)

Por razón de la cualidad se dividen en *verdaderas* y *falsas:*

Verdaderas son todas las que expresan una cosa conforme á la misma realidad objetiva, y *falsas* las que significan algo contrario á la misma realidad.

Por razón del pensamiento que encierran se dividen en *perfectas* é *imperfectas, principales, incidentes* y *subordinadas, simples, complexas* y *compuestas.*

Perfecta es la que expresa por sí sola un pensamiento cabal; v. g.: *Consuetúdo est áltera natúra.*

Imperfecta es la que no tiene por sí sola cabal sentido; v. g.: *Si vídua est lócuples.....*

Principal es la que tiene sentido dominante ó importante en la cláusula, y puede ser *absoluta* ó *relativa.*

Principal absoluta es la que tiene el sentido dominante de la cláusula; v. g.: *Vílium argéntum est auro; virtútibus áurum.* Aquí hay dos principales absolutas.

Principal relativa es la que tiene un sentido importante en la cláusula; v. g.: *Tempus it,* ET TANQUAM MOBILIS AURA VOLAT.

Los caracteres de las proposiciones principales son:

1º—Tener sentido perfecto.

(1) Estas proposiciones equivalen algunas veces á las *universales absolutas* y otras á las *universales morales;* pero nunca á las *particulares,* ni mucho menos á las *singulares,* como inexactamente han dicho algunos autores.

2º—Llevar el verbo en el modo indicativo ú otro equivalente.

Cualquier modo puede ser equivalente al indicativo, con tal que exprese la afirmación de una manera positiva y segura; v. g.: *Cum magíster* EXPLICARET, *discípuli ludébant.*

3º—No ir precedidas de conjunción, siendo absolutas; pero si son relativas, pueden ir precedidas de *et, nec, neque, ergo, enim, vero,* ó algunas equivalentes.

En tres casos puede dificultarse el conocimiento de las proposiciones absolutas de una cláusula:

1º—Cuando están suprimidas por elipsis, en cuyo caso hay que suplirlas; v. g.: *¿Quis non inscius fati? Quæro,* proposición principal absoluta suprimida por elipsis.

En casi todas las proposiciones *interrogativas* están implícitas las proposiciones *quæro, intérrogo, etc.* y en las de exclamación, *perículum tibi imminet, exclámo, mæreo,* etc.

2º—Cuando están contenidas en una ó muchas palabras que no presentan caracteres de proposición; y entonces hay que resolver dichas palabras atendiendo al sentido que se supone tendrían en la mente del escritor; v. g.: *Oh tempora! oh mores!*

3º—Cuando todas las proposiciones van precedidas de conjunciones, en cuyo caso alguna de éstas es redundante; v. g.: *Aut ob avaritiam, aut mísera ambitióne labórat;* la conjunción *aut* en el primer miembro de la cláusula es un pleonasmo.

Proposición incidente es la que se refiere á una palabra de otra proposición. Hay dos especies de incidentes: *determinativas* y *explicativas:*

Las incidentes determinativas son las que no pueden separarse de las palabras á que se unen, porque se altera el pensamiento que se quiere expresar; v. g.: *Ille chirurgus est bonus* QUI VULNERA PASSUS FUIT.

Las incidentes explicativas son las que pueden separarse de la palabra á que se unen, porque el pensamiento no sufre alteración; v. g.: *Moisés,* QUE ERA HOMBRE INSTRUIDO EN LA CIENCIA DE LOS EGIPCIOS, *fué dado por gobernador al pueblo hebreo.*

Proposiciones subordinadas son las que se refieren á una proposición entera; sirven para desenvolver su sentido, y le están unidas por alguna de las conjunciones no pertenecientes á las principales relativas, por un adjetivo ó por un adverbio interrogativo. Ejemplo:

Dixeris egrégie, NOTUM SI CÁLLIDA VERBUM
REDDÍDERIT JUNCTÚRA NOVUM.

Estas proposiciones se distinguen de las principales relativas en que no presentan por sí solas sentido perfecto, y de las incidentes en que no se refieren á una sóla palabra, sino á toda la proposición. Por esta razón presentan un sentido vago ó no tienen sentido, si se les separa de las proposiciones á que van unidas.

A las proposiciones incidentes y subordinadas se les da también el nombre de *accesorias*. (1)

Simple es la que tiene un solo sujeto y un solo atributo no calificados; v. g.: *Virtus est amábilis.*

Complexa es la que tiene el sujeto ó el atributo, ó ambos, calificados; v. g.: *Anima* INTELLECTÍVA *non est única in cunctis homínibus; Deus est ens* SIMPLICITER SIMPLEX; *Vóluntas* HUMÁNA *est potentia libera.*

Compuesta es la que tiene el sujeto ó el atributo, ó ambos, múltiples; v. g.: TITIUS *et* CAIUS *sunt fratres mei; Anima humána est* IMMATERIÁLIS *et* SPIRITUÁLIS.

Estas proposiciones pueden resolverse en tantas simples cuantos son los sujetos y atributos juntos.

Por la expresión de sus términos se dividen en *completas, incompletas ó elípticas* y *expletivas:*

Completa es la que tiene expresos todos sus términos; v. g.: *Deus solus est finis últimus.*

Incompleta es la que tiene implícitos ó callados uno ó más de sus términos; v. g.: *Deus creávit cœlum* ET TERRAM.

Expletivas son las que tienen repetido alguno de sus términos. Tal repetición, innecesaria para la simple enunciación del pensamiento, es muchas veces útil para dar más fuerza ó claridad á la expresión.

(1) Las proposiciones *incidentes determinativas* y las *subordinadas*, son en realidad más bien que proposiciones, partes de una proposición ó *complementos oracionales*. Razón por la cual nunca son ni *verdaderas*, ni *falsas*, ni *necesarias*, ni *afirmativas*, etc. Pero ya porque presentan caracteres de proposición, pues tienen sujeto, verbo y atributo, ya porque su conocimiento ayuda mucho para fijar con acierto la ortografía de los signos, han conservado el nombre de *proposiciones*, y pueden ser *simples, complexas* ó *compuestas; completas, elípticas* ó *expletivas; directas* ó *inversas*.

Por la colocación de sus términos se dividen en *directas* é *inversas:*

Directa es aquella cuyos términos están colocados en orden lógico; v. g.: *Virtus cérnitur vel máxime in voluptáte spernenda.*

Inversa es la que no tiene sus términos en ese orden; v. g. *Petrus filiam suam Francisco nuptam cóllocat.*

MODO DE ANALIZAR UNA CLAUSULA.

Para analizar una cláusula debe seguirse este orden:

1º.—La proposición principal absoluta, y las incidentes y subordinadas que le corresponden.

2º—Las principales relativas con sus respectivas incidentes y subordinadas.

3º—De cada proposición se dirá si es principal ó accesoria y á cuál de éllas pertenece; si es necesaria, contingente, posible ó imposible; afirmativa ó negativa; enunciativa, interrogativa, imperativa, deprecativa ó vocativa; universal, particular, singular ó indefinida; verdadera ó falsa; simple complexa ó compuesta; completa, elíptica ó expletiva; directa ó inversa.

MODO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES.

Analizar una proposición es distinguir y señalar las partes de que se compone, es decir, el sujeto, verbo y atributo, examinando cada una de éstas y manifestando sus propiedades.

Ordinariamente el verbo y el atributo se encuentran sintetizados en el verbo *atributivo*, y entonces éste se resuelve en el verbo *ser* y un atributo.

Para resolver un verbo atributivo se pone el verbo *ser* en el mismo *modo, tiempo, número* y *persona* en que está el verbo atributivo, después el participio del mismo verbo ó algo equivalente si el verbo atributivo que se trata de resolver carece de participio; v. g.: *ego amo,* EGO SUM AMANS; *Maria legit,* MARIA EST LEGENS.

El sujeto y el atributo pueden ser *simples ó compuestos*, *complexos ó incomplexos*, *gramaticales ó lógicos:*

El sujeto es *simple* cuando indica un solo ser ó varios seres tomados colectivamente; v. g.: HOMO *est ad imáginem Dei creátus;* ANIMÆ *brutorum intelligéntia non gáudent.*

El atributo es *simple* cuando expresa una sola modificación, cualidad ó manera de ser del sujeto; v. g.: *ambítio est* TÍMIDA.

El sujeto es *compuesto* cuando indica dos ó más seres que no están tomados colectivamente; v. g.: QUANTITAS *et* EXTENTIO *sunt córporum proprietátes.*

El atributo es compuesto cuando expresa varias maneras de ser del sujeto; v. g.: *Nix est* ALBA *et* FRÍGIDA.

El sujeto y el atributo son *complexos* cuando están modificados por uno ó muchos complementos, ó por alguna proposición incidente; v.g.: *Possibilia,* QUÆ REALITATEM HABENT IN INTELLECTU TANTUM, *sunt æterna.*

El sujeto y el atributo son *gramaticales* cuando están representados por una sola palabra ó se les considera sin complemento; v. g.: GLORIA *est illústris ac pervagáta multórum et magnórum, vel in suos, vel in pátriam, vel in omne genus hóminum* FAMA *meritórum.*

El sujeto y el atributo son *lógicos* cuando expresan una idea cabal, lleven ó no complementos; v. g.: *Lex naturális* FUNDAMENTUM *est legis positivæ.*

Cuando el sujeto y el atributo no tienen complementos son á la vez *gramaticales* y *lógicos.*

ANALISIS DEL SUJETO, VERBO Y ATRIBUTO.

Analizar el sujeto, verbo y atributo de una proposición es manifestar por qué parte de la oración vienen representados, y las diferentes clases de complementos que los acompañan.

El sujeto puede venir representado:

1º—Por un sustantivo; v. g.: *Difficíllima fuit* QUÆSTIO.

2º—Por un pronombre; v. g.: *Ille autem tacébat.*

3º—Por una palabra sustantivada; v. g.: *Dulce et decórum est pro pátria* MORI.

El verbo puede representarse:

1º—Por el verbo *ser* explícito; v. g.: *Franciscus* EST *nostra pátria cujas Petrus.*

2º—Por el verbo *ser* implícito en un verbo atributivo; v. g.: *Dextra* FRICAT *lævam, vultúsque fricátur ab illis.*

El atributo puede venir representado:

1º—Por un sustantivo; v. g.: *Ira* FUROR *brevis est.*

2º—Por cualquiera palabra sustantivada; v. g.: *Amar á Dios es* CUMPLIR *su ley.*

3º—Por un pronombre; v. g.: *Tú no eres* ÉL.

4º—Por un adjetivo; v. g.: *Dígiti manus sunt* QUINQUE.

5º—Por una palabra sintetizada en un verbo atributivo; v. g.: *Quem* TIMES *Deum, ab ómnibus Christi fidélibus colétur.*

DE LOS COMPLEMENTOS.

Complemento es la palabra ó palabras que precisan el sentido de otra. Hay cinco especies de complementos: *directo, indirecto, modificativo, circunstancial,* y *oracional.*

Complemento directo es el que recibe directamente la acción del verbo; también se llama *caso objetivo.* En latín es el acusativo de persona que padece; v. g.: ILLAM *díligo, et quidem ardentíssime.*

Complemento indirecto es el que recibe indirectamente la acción del verbo. En latín lo es todo caso oblicuo: *Hic ventus óritur a* SEPTENTRIONIBUS.

Complemento modificativo es el que añade al sustantivo la idea de una cualidad ó restringe su extensión. Viene representado por un adjetivo; v. g.: *Ante* LEVES *ergo pascéntur in ætere cervi.*

Complemento circunstancial es el que sirve para expresar una circunstancia de lugar, tiempo, modo, etc. Viene representado por un adverbio ó por un modo adverbial; v. g.: *Vide, ne quo hinc ábeas* LÓNGIUS.

Complemento oracional es el que se expresa por una proposición incidente ó subordinada, ó por alguna principal si sirve de complemento directo; v. g.: SI DÉFICIT EQUUS, *lassus conscéndit aséllum.*

CAPÍTULO II

ANÁLISIS GRAMATICAL.

ANALISIS GRAMATICAL es la descomposición de una cláusula ó de una frase en las oraciones de que se compone, para examinar éstas, reconocer la naturaleza, propiedad y accidentes de las palabras, descubrir su enlace, colocación, escritura y pronunciación, á fin de saber si el todo es una expresión rigurosamente gramatical.

Analizar gramaticalmente una frase es distinguir y reconocer las diversas oraciones que contiene, manifestando la clase á que cada una pertenece, sus circunstancias y condiciones, según la clasificación que se ha hecho de éllas.

Después de haber considerado las palabras como elementos componentes de las oraciones, y visto el oficio que allí desempeñan, hay que examinarlas según el aspecto en que las considera cada una de las partes de la gramática. Es decir, que habrá que examinar:

Su naturaleza, propiedades y accidentes; su concordancia, régimen y construcción; su pronunciación relativamente á los acentos; y últimamente su escritura.

Por eso es que el análisis gramatical puede ser *analógico, sintáctico, ortográfico,* ó *prosódico,* según que se examinen las palabras bajo de uno de esos aspectos.

APÉNDICE II.

SISTEMA DE NUMERACIÓN ENTRE LOS ROMANOS.

El adjetivo *numeral cardinal* debe usar de la terminación *decim* desde once hasta diez y seis; v. g.: *úndecim, quíndecim, séxdecim,* etc. (1) Desde treinta hasta noventa usará de la terminación *ginta;* y desde cuatrocientos hasta novecientos, de la terminación *genti,* menos seiscientos, que se traduce *sexcenti.*

(1) Algunos creen que este modo de decir es el más conforme á la índole del idioma latino; pero no reprueban los otros que se ven en la lista adjunta.

NUMERALES CARDINALES.

Uno	unus.
Dos	duo.
Tres	tres.
Cuatro	quátuor.
Cinco	quinque.
Seis	sex.
Siete	septem.
Ocho	octo.
Nueve	novem.
Diez	decem.
Once	úndecim.
Doce	duódecim.
Trece	trédecim. =decem et tres.
Catorce	quatuórdecim.
Quince	quíndecim.
Diez y seis	séxdecim.
Diez y siete	septémdecim. =decem et septem.
Diez y ocho	octódecim. =decem et octo.
Diez y nueve	novémdecim. =decem et novem.
Veinte	vigínti.
Veintiuno	unus et vigínti. =vigínti unus.
Veintidós	duo et vigínti.
Veintitrés	tres et vigínti.
Veinticuatro	quátuor et vigínti.
Veinticinco	quinque et vigínti.
Veintiséis	sex et vigínti.
Veintisiete	septem et vigínti.
Veintiocho	octo et vigínti.
Veintinueve	novem et vigínti.
Treinta	trigínta.
Cuarenta	quadragínta.
Cincuenta	quinquagínta.
Sesenta	sexagínta.
Setenta	septuagínta.
Ochenta	octogínta.
Noventa	nonagínta

Ciento	centum.
Doscientos	ducénti. (1)
Trescientos	trecénti.
Cuatrocientos	quadringénti.
Quinientos	quingénti.
Seiscientos	sexcénti.
Setecientos	septingénti.
Ochocientos	octingénti.
Novecientos	nongénti. (2)
Mil	mille.
Dos mil	duo míllia.
Tres mil	tria míllia.
Cuatro mil, etc.	quatuor míllia, etc.
Cien mil	centum míllia.
Doscientos mil	ducenta míllia.
Trescientos mil, etc.	trecenta míllia, etc.
Un millón	mille míllia, ó milles. mille, ó décies centéna millia.

Esta lista nos hace ver que desde veintiuno hasta noventa y nueve se da la preferencia al número menor: *unos et vigínti*, *duo et trigínta*, *tres et quadragínta*, *quátuor et quinquagínta*, etc.; pero puede invertirse el orden suprimiendo la conjunción *et*: *vigínti unus*, *vigínti duo*, aunque este último modo no es muy usado. Desde ciento uno en adelante se da la preferencia al número mayor; y puede hacerse uso de la conjunción *et*, y puede también omitirse: *centum unus*, *centum duo*, ó *centum et unus*, *centum et duo*, etc.

Para expresar en latín los ochos y nueves de todas las decenas, es también muy frecuente citar la decena inmediata superior precedida de los primitivos *duo*, *unus* (contraído este último), y de la preposición *de*, la cual en el caso significa menos; v. g.: diez y ocho, *duodevigínti*; diez y nueve, *undevigínti*; veintiocho, *duodetrigínta*; veintinueve, *undetrigínta;* como si dijéramos: *veinte menos dos*, *veinte menos uno*, *treinta menos dos*, *treinta menos uno*. Lo mismo se observa en los ordinales; v. g.: *duodevigésimus*, *undevigésimus*, *duodetrigésimus*, *undetrigésimus*.

(1) *Ducenti*, *ducentæ*, se declina como *bonus*, y así todos los que siguen hasta novecientos.
(2) Hállase también *nonningenti*, pero es de poco uso.

NUMERALES ORDINALES:

Primero	primus.
Segundo	secúndus.
Tercero	tértius.
Cuarto	quartus.
Quinto	quintus.
Sexto	sextus.
Séptimo	séptimus.
Octavo	octávus.
Nono	nonus.
Décimo	décimus.
Undécimo	undécimus.
Duodécimo	duodécimus.
Décimo tercio	tértius décimus.
Décimo cuarto	quartus décimus.
Décimoquinto	quintus décimus.
Décimosexto	sextus décimus.
Décimoséptimo	séptimus décimus.
Décimoctavo	octávus décimus.
Décimonono	nonus décimus.
Vigésimo	vigésimus.
=vicésimo	=vicésimus.
Vigésimo primero	primus et vigésimus. =vigésimus primus.
Vigésimo segundo	secúndus et vigésimus.
Vigésimo tercero	tértius et vigésimus.
Vigésimo cuarto	quartus et vigésimus.
Vigésimo quinto	quintus et vigésimus.
Vigésimo sexto	sextus et vigésimus.
Vigésimo séptimo	séptimus et vigésimus.
Vigésimo octavo	octávus et vigésimus.
Vigésimo nono	nonus et vigésimus.
Trigésimo	trigésimus.
=tricésimo	=tricésimus.
Cuadragésimo	quadragésimus.
Quinquagésimo	quinquagésimus.
Sexagésimo	sexagésimus.
Septuagésimo	septuagésimus.
Octogésimo	octogésimus.
Nonagésimo	nonagésimus.
Centésimo	centésimus.
	ducentésimus.

Tricentésimo.....trecentésimus.
.....quadringentésimus
Quingentésimo .....quingentésimus.
..... sexcentésimus.
.....septingentésimus.
Octogentésimo.... ..octingentésimus.
.....nongentésimus.
Milésimo.....millésimus.

Desde *mil* en adelante van añadiéndose los adverbios distributivos *bis*, *ter*, *quater*, etc. v. g.: *dos mil* (bis millésimus); *tres mil* (ter millésimus); *cuatro mil* (quater millésimus); *diez mil* (décies millésimus); *cien mil* (cénties millésimus), etc.

NUMERALES DISTRIBUTIVOS.

Sínguli, æ, a (de uno en uno).	Vicéni sínguli.
Bini, æ, a (de dos en dos). etc.	Vicéni bini.
Terni.	Vicéni terni, etc.
Quatérni.	Tricéni.
Quini.	Quadragéni.
Seni.	Quinquagéni.
Septéni.	Sexagéni.
Octóni.	Septuagéni.
Novéni,	Octogéni.
Deni.	Nonagéni.
Undéni.	Centéni.
Duodéni.	Ducéni.
Terni deni.	Trecéni.
Quaterni deni.	Quadringéni.
Quini deni.	Quingéni.
Seni deni.	Sexcéni.
Septéni deni.	Septingéni.
Octóni deni.	Octingéni.
Novéni deni (1)	Nongéni.
Vicéni.	Síngula millia, etc.

ADVERBIOS DISTRIBUTIVOS.

Una vez, Semel.	Nóvies.
Bís.	Décies.
Ter.	Undécies.

(1) ó *undevicení*.

Quater.	Duodécies.
Quinquies.	Terdécies. (3)
Sexies.	Quater décies (4)
Septies.	Quinquies décies. (5)
Octies.	Sexies décies. (6)
Septies decies.	Nonágies.
Octies decies. (1)	Cénties.
Novies decis. (2)	Sémel et cénties.
Vicies.	Ducénties.
Semel et vicies.	Trecénties.
Bis et vicies, etc.	Quadringénties.
Tricies.	Quingénties.
Quadragies.	Sexcénties.
Quinquagies.	Septingénties.
Sexagies.	Octingénties.
Septuagies.	Noningénties. (7)
Octogies.	Milles.

EXPLICACION DE LAS KALENDAS, NONAS É IDUS.

Para entender las *kalendas* se han de saber contar los meses por su orden: *Enero*, *Febrero*, *Marzo*, *Abril*, *Mayo*, *Junio*, *Julio*, *Agosto*, *Septiembre*, *Octubre*, *Noviembre*, *Diciembre*. Los días que tienen los meses se sabrán por estos versos:

Veintiocho días cuenta
Febrero; pero Septiembre,
con Abril, Junio y Noviembre,
tienen treinta: en los demás
treinta y uno contarás.

El mes se divide en tres partes: *kalendas*, *nonas* é *idus*. Las *kalendas* en todos los meses son el día primero, las *nonas* el día cinco, y los *idus* el trece, sacando los meses de Marzo, Mayo, Julio y Octubre, que tienen las *nonas* el día siete del mes, y los *idus* el día quince. Los días restantes hasta acabar el mes, se dicen por las *kalendas* del mes siguiente.

(1) ó *duodevicies*, contando por sustracción.
(2) O *undevicies*.
(3) ó *tredecies*.
(4) ó *quatordecies*.
(5) ó *quindecies*.
(6) ó *sedecies*.
(7) *nongenties* por contracción.

El día antes de las *kalendas*, *nonas* é *idus*, se dice elegantemente con el adverbio *prídie*, que significa *un día antes*; y el día después se dice con el adverbio *postrídie*, que significa *un día después* juntando estos adverbios con los genitivos ó acusativos de *kalendas*, *nonas* é *idus;* v. g. El día último de Diciembre (que es el día antes de las *kalendas* de Enero,) se dirá en latín: *prídie kalendárum* ó *kaléndas Januárii.* El día dos de Enero, que es el día después de las *kalendas* de dicho mes, diremos: *postrídie, kalendárum,* vel *kaléndas Januárii.*

De este modo usaremos para decir un día antes y un día después, en las *nonas* y en los *idus.*

Si el día de la fecha fuere el mismo día de las kalendas, nonas ó idus, diremos en latín de esta manera: á primero de Enero, *kaléndis Januárii;* á cinco de Enero, *nonis Januárii;* á trece de Enero, *ídivus Januárii;* y así en los demás meses.

El nombre de mes que se declina por *dóminus, i,* ó *sermo, onis,* como *Januárius, ii, Aprílis, is,* puede hacerse adjetivo y declinarse por *bonus, a, um,* como *Januárius, a, um,* cosa del mes de Enero; ó puede declinarse por *brevis et breve,* como *Aprílis et Apríle,* cosa del mes de Abril.

Para hacer cualquiera cuenta de romance en latín, sabiendo primero si se ha de hacer por *nonas, idus ó kalendas,* se ha de contar desde el día que se dice en el romance, y á los días que faltan añadir uno por el día de la fecha, si se hiciere por las *nonas* ó los *idus;* y si se hiciere pasados ya los *idus,* por las *kalendas* del mes siguiente se añadirán dos, uno por el día de la fecha y otro por el día de las kalendas; v. g.: á tres de Enero contaremos: desde tres á cinco, dos, y uno que se añade son tres; y diremos en latín: *tértio nonas Januárii, ó Januárias,* usando del adjetivo consertado con el acusativo *nonas.* A siete de Enero contaremos: desde siete á trece (que son los idus), van seis, y uno que se añade, son siete, y diremos en latín: *séptimo idus Januárii.* A ocho de Enero: desde ocho á trece van cinco, y uno que se añade, son seis: *sexto idus Januárii.* A este modo diremos y contaremos hasta el día último de los idus.

Pasando los idus, se hará la cuenta por las kalendas del

mes que se sigue; v. g.: á catorce de Enero; aunque se puede decir: *postrídie idum,* ó *idus Juanárii,* contaremos: desde catorce á treinta y uno, van diez y siete, dos que se añaden, son diez y nueve; y diremos: *decimo nono kaléndas Februárii.* A quince de Enero, contaremos: desde quince á treinta y uno van diez y seis, dos que se añaden son diez y ocho; y diremos en latín; *décimo octávo kaléndas Februárii.* A este modo contaremos hasta el fin del mes en éste y en cualesquiera meses, guardando la misma regla en las nonas, idus y kalendas.

Cuando las nonas, idus y kalendas se hallan en latín y se desea saber la fecha que expresan, se comenzarán á contar por el mismo día que se haya en el latín; v. g.: *décimo octávo kaléndas Februárii:* de diez y ocho á treinta y uno, van trece, dos que se añaden, son quince; pues diremos que *décimo octávo kaléndas Februárii* quiere decir *á quince de Enero.*

De manera que para hacer una cuenta en latín se ha de empezar á contar por los días que dice el romance; y para saber el día en el romance, se ha de comenzar á contar por el latín, añadiendo un día en cuenta de nonas é idus, y añadiendo dos en cuenta de kalendas.

Adviértase que el mes de Febrero tiene veinte y nueve días cuando es el año *bisiesto,* el cual viene de cuatro en cuatro años, y se conoce de esta manera: si las dos últimas cifras del número con que se expresa el año, son divisibles por 4, es *bisiesto;* y en todos los demás casos es *común.* Así, por ejemplo, el año de 1892 será *bisiesto,* porque las dos últimas cifras son divisibles por cuatro y dan el cociente exacto 23.

Adviértase también que en este tal año, para decir á 24 de Febrero, se mirará cuántos días faltan para veintiocho días que suele traer, aunque trae 29, y faltarán cuatro, con los cuales, juntando los dos días que se añaden en cuenta de *kaléndas* serán seis, y se dirá: *sexto kaléndas Mártii.* Para decir este mismo año á 25, se mirará cuántos días faltan de 25 á 29, porque ahora se han de contar todos sus días enteros, y faltarán cuatro, y los dos que se añaden, son seis, y se dirá también: *sexto kaléndas Mártii,* como dijimos para 24; y porque en estos años se dice dos veces *sexto kaléndas* por eso se llama *bisiesto* ó *bixesto,* compuesto de *bis* y *sextus.*